

## **Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Duodécima sesión**  
**Ginebra, 16 a 19 de septiembre de 2024**

### **RECOMENDACIONES SOBRE TIC Y ADMINISTRACIÓN DE LA PI**

*Documento preparado por los responsables del Equipo Técnico de Estrategia de TIC*

#### **RESUMEN**

1. El Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC presenta un conjunto de proyectos de recomendaciones revisados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la administración de la propiedad intelectual (PI) para que el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) lo examine y apruebe. Dichas recomendaciones deberían examinarse a los fines de su aplicación por las oficinas de PI.

#### **ANTECEDENTES**

2. En su sexta sesión, celebrada en 2018, el CWS tomó nota de las "40 recomendaciones" preparadas en la reunión de oficinas de PI sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial (IA) para la administración de la PI, que la Oficina Internacional convocó para impulsar el intercambio de opiniones y experiencias en la esfera de las TIC y la gestión del trabajo, en pos de la eficacia de la administración de las oficinas de PI (OPI). El CWS tomó nota del análisis de las 40 recomendaciones efectuado por la Secretaría y de su pertinencia para las actividades del CWS, así como de la agrupación de las recomendaciones en tres grupos (véanse los párrafos 17 a 27 del documento CWS/6/34).

3. El Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC examinó el análisis de la pertinencia de esas 40 recomendaciones para las actividades del CWS y el establecimiento de prioridades a partir de los resultados de dos encuestas llevadas a cabo en primer lugar por

el Equipo Técnico y ulteriormente también por los miembros del CWS (véase el documento CWS/11/21).

4. Por otra parte, el Equipo Técnico convino en reagrupar las 40 recomendaciones a la luz del mandato del CWS, aprobado en 2022, y teniendo en cuenta los resultados de las encuestas. Además, a fin de mejorar las 40 recomendaciones iniciales, el Equipo Técnico acordó lo siguiente:

- añadir nuevas recomendaciones;
- algunas ya no tenían vigencia;
- generalizar algunas recomendaciones;
- reformular algunas recomendaciones de forma más explícita o precisa;
- dar por concluidas o aplicadas algunas recomendaciones, como la R17, R23, R32 y la R33, y
- reducir el número de recomendaciones, de manera que las OPI puedan centrarse en su aplicación en el plazo propuesto.

5. El Equipo Técnico de la Estrategia sobre las de TIC elaboró y presentó un nuevo conjunto de 10 recomendaciones sobre TIC y administración de la PI, con sus correspondientes medidas recomendadas (véase el Anexo del documento CWS/11/28) para su examen en la undécima sesión del CWS.

6. En su undécima sesión, el CWS pidió a la Secretaría que emitiera una circular en la que se invitara a los miembros a formular comentarios sobre las 10 nuevas propuestas de recomendaciones. Asimismo, el CWS pidió al Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC que, en su duodécima sesión, informara sobre los resultados de las respuestas a esa circular (véanse los párrafos 158 y 159 del documento CWS/11/28).

#### PROPUESTA DE RECOMENDACIONES REVISADAS

7. Respondieron a la circular C.CWS 180 los siguientes Estados miembros: Alemania, Australia, Lituania, México, Mozambique, Nigeria y Noruega.

8. El Equipo Técnico preparó una propuesta final de conjunto de recomendaciones sobre TIC y administración de la PI a partir de los comentarios sustantivos recibidos en la respuesta a la circular y de los comentarios formulados en la undécima sesión del CWS, propuesta que presenta para su examen y aprobación, y que se reproduce en el Anexo del presente documento.

9. A continuación se presenta un resumen de los cambios introducidos en los 10 proyectos de recomendaciones desde la última sesión:

- reordenar las recomendaciones para mejorar la fluidez;
- suprimir las duplicidades de redacción entre las recomendaciones y las medidas recomendadas;
- introducir pequeños cambios editoriales para mejorar la claridad y asegurar la coherencia;
- introducir cambios en la medida relativa a la R1 a fin de revisar los procedimientos pertinentes para diferentes derechos de PI y, cuando sea posible, armonizarlos;

- introducir cambios en la R2 para ampliar el alcance del foro a fin de incluir cuestiones de TIC de interés común, e
- introducir cambios en la R10 de modo que sea de mayor nivel y más general, a fin de facilitar la distinción entre cadena de bloques e inteligencia artificial en cuanto que disciplinas diferentes con diferentes posibilidades de casos de uso y alcances.

10. El Equipo Técnico propone que estas recomendaciones se examinen a los fines de su aplicación por las OPI. A ese respecto, se propone que dichas recomendaciones se presenten en la Asamblea General de la OMPI que se celebrará en 2025, tras su aprobación por el CWS. Se propone además que se aliente a las OPI a que apliquen el conjunto de recomendaciones y que comuniquen sus planes o experiencias al respecto.

11. *Se invita al CWS a:*

- a) tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo;*
- b) examinar y aprobar el conjunto de recomendaciones que se expone en el Anexo del presente documento;*
- c) acordar que, en la Asamblea General de la OMPI de 2025, se presente el conjunto de recomendaciones, como se propone en el párrafo 10, y*
- d) alentar a sus Miembros a que apliquen el conjunto de recomendaciones y pedirles que compartan sus planes o experiencias al respecto en la próxima sesión del CWS, como se señala en el párrafo 10.*

[Sigue el Anexo]

**PROYECTO DE RECOMENDACIONES SOBRE TIC Y ADMINISTRACIÓN DE LA PI**

Recomendaciones	Medidas recomendadas	40 recomendaciones conexas <sup>1</sup>
<p><u>Recomendación 1:</u> Las oficinas de PI deberían optimizar los actuales modelos de trabajo, marcos jurídicos y procesos de flujo de trabajo para adecuarlos a la era digital, colaborando, en todas las fases, con las partes interesadas de ámbito interno y externo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las oficinas de PI deben determinar los problemas operativos y las posibles y mejores soluciones digitales para abordarlos, evitando la mera reproducción de procesos en papel obsoletos.</li> <li>b) Se alienta a las oficinas a que examinen los procesos de trabajo relativos a diferentes derechos de PI y que consideren la posibilidad de adoptar un procedimiento homogéneo para los derechos de PI, cuando sea posible.</li> <li>c) Las oficinas de PI deberían velar por que exista un entendimiento común general de la transformación digital en el plano institucional, incluido el uso adecuado y posible de las nuevas tecnologías de rápida evolución.</li> <li>d) Las oficinas de PI deberían garantizar la existencia de estrategias para aprovechar las API y la nube, teniendo en cuenta las normas nacionales pertinentes y las políticas de trabajo, para la modernización, automatización y optimización de los procedimientos de trabajo.</li> <li>e) Las oficinas de PI deberían examinar la posibilidad de introducir cambios jurídicos para respaldar la transformación digital, por ejemplo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. el desarrollo de marcos automatizados de toma de decisiones;</li> <li>ii. el uso de firma electrónica certificada en la administración de la PI;</li> <li>iii. opcionalmente, el uso de un identificador global común a todas las oficinas de PI, y</li> </ul> </li> </ul>	<p>R1, R2, R6, R36 y R39</p>

<sup>1</sup> 40 recomendaciones de la reunión sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial (véase el [documento CWS/6/3](#))

Recomendaciones	Medidas recomendadas	40 recomendaciones conexas <sup>1</sup>
	iv. el estudio del uso de tecnologías de identificación biométrica.	
<p><u>Recomendación 2:</u> las oficinas de PI deberían contar con una estrategia de TIC, ya sea como parte de la planificación estratégica del trabajo o de forma independiente, inclusión hecha de medidas de evaluación anual.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a desarrollar una estrategia de TIC en consonancia con su estrategia institucional. b) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus estrategias de TIC con otras oficinas de PI en uno de los idiomas de la OMPI, preferiblemente en inglés, siempre que sea posible. c) La Oficina Internacional debería ofrecer un foro para que las oficinas de PI puedan debatir sobre estrategias de TIC, incluida su evaluación y actualización.</p>	No es pertinente, por tratarse de una recomendación nueva.
<p><u>Recomendación 3:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que exista un marco de gobernanza de datos que tenga en cuenta las políticas institucionales y el marco jurídico conexo, y que se evalúe regularmente.</p>	<p>a) Las oficinas de PI deberían establecer y mantener un marco de gobernanza de datos que incluya una estrategia de gobernanza de datos, una política de gestión de datos y políticas y directrices de protección de datos. b) Siempre que sea posible, se alienta a las oficinas de PI a intercambiar con otras oficinas de PI su marco de gobernanza de datos o documentos relacionados.</p>	R22 y R29
<p><u>Recomendación 4:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que se aplique una política de seguridad de la información basada en</p>	<p>a) Las oficinas de PI deberían establecer y mantener su política de seguridad de la información. b) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus políticas de seguridad de la información y sus experiencias, incluidos retos</p>	R36 y R37

Recomendaciones	Medidas recomendadas	40 recomendaciones conexas <sup>1</sup>
<p>mejores prácticas y que se evalúe regularmente.</p>	<p>actuales y soluciones adoptadas para abordarlos, cuando sea posible.</p>	
<p><u>Recomendación 5:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que los datos y la documentación sobre PI estén disponibles para su publicación e intercambio con otras oficinas de PI en formatos de texto completo legibles por máquina, conforme a las normas pertinentes de la OMPI.</p>	<p>a) Las oficinas de PI deberían digitalizar los documentos de PI que sigan estando en papel o en imágenes y convertirlos a formatos de texto completo legibles por máquina y, en la medida de lo posible, en formatos de datos estructurados en XML o JSON, conforme a las normas pertinentes de la OMPI. b) Se alienta a las oficinas de PI a que ayuden a otras oficinas de PI en el proceso de digitalización, entre otras formas, compartiendo sus experiencias y soluciones de digitalización. c) Se alienta a las oficinas de PI a que cooperen en el intercambio de datos, cuando sea posible, en formatos XML o JSON, conforme a las normas pertinentes de la OMPI. d) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar y difundir datos y documentación, sin ningún tipo de barreras y de forma gratuita o a un coste marginal.</p>	<p>R3, R4, R13, R14, R16, R17 Y R32</p>
<p><u>Recomendación 6:</u> Se alienta a las oficinas de PI a contribuir a proyectos cooperativos multilaterales o internacionales sobre datos de PI, sistemas y servicios mundiales de información sobre PI, difusión de datos de PI y documentación de PI.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a participar activamente en los proyectos<sup>2</sup> de cooperación aprobados o señalados por el CWS. b) Se alienta a las oficinas de PI a ofrecer proyectos cooperativos multilaterales y a participar en los proyectos que ofrecen otras oficinas de PI.</p>	<p>R8, R9, R11, R19, R23, R24, R35 y R40</p>

<sup>2</sup> Por ejemplo, el proyecto de identificadores mundiales, el proyecto de catálogo unificado de API y el suministro de ficheros de referencia de documentos de patente en formatos conformes a la Norma ST.37 de la OMPI, teniendo en cuenta la documentación mínima del PCT.

Recomendaciones	Medidas recomendadas	40 recomendaciones conexas <sup>1</sup>
<p><u>Recomendación 7:</u> Las oficinas de PI deberían participar en la elaboración de las normas técnicas de la OMPI y aplicarlas siempre que sea posible.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a que designen a sus expertos en la materia para formar parte de los equipos técnicos del CWS.</p> <p>b) Se alienta a las oficinas de PI a informar a la Oficina Internacional acerca de la situación de la aplicación de las normas técnicas de la OMPI y a participar en las encuestas del CWS.</p>	<p>R20, R26, R27, y R33</p>
<p><u>Recomendación 8:</u> Se alienta a las oficinas de PI a cooperar en el desarrollo y la utilización de arquitecturas comunes de referencia de las TIC para la PI, entre ellas, soluciones y plataformas para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo, y a intercambiar experiencias.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus paquetes tecnológicos y planes de tecnología actuales, incluidos planes de desmantelamiento de determinados sistemas, con otras oficinas de PI, siempre que sea posible.</p> <p>b) La Oficina Internacional debería proporcionar un foro y una plataforma para intercambiar experiencias e información, según sea necesario.</p>	<p>R10, R16, R21, R25, R28, R30, R31 y R34</p>
<p><u>Recomendación 9:</u> Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus experiencias e información sobre planificación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de TIC.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus experiencias y enseñanzas extraídas en relación con los diferentes modelos de ejecución de proyectos de TIC, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. los que se aplican en el ámbito interno, y</li> <li>ii. los que ofrecen los proveedores de servicios externos, de ser posible.</li> </ul>	<p>No es pertinente, por tratarse de una recomendación nueva.</p>

Recomendaciones	Medidas recomendadas	40 recomendaciones conexas <sup>1</sup>
<p><u>Recomendación 10:</u>            Las oficinas de PI deberían asegurarse de que la aplicación de metodologías como los casos de uso en tecnologías nuevas y de rápida evolución (como las cadenas de bloques y la inteligencia artificial) se base en la evaluación de los riesgos del proyecto, en particular, con respecto a las políticas y normativas institucionales pertinentes, así como a las posibles repercusiones que ese tipo de metodologías puedan tener en los procedimientos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se alienta a las oficinas de PI a estudiar e intercambiar la aplicación de casos de uso en tecnologías nuevas y de rápida evolución, como las cadenas de bloques y la inteligencia artificial.</li> <li>b) Se alienta a las oficinas de PI a estudiar e intercambiar la aplicación de casos de uso en herramientas y servicios basados en la IA, incluidas las capacidades de la IA generativa a medida que se desarrollen, para funciones como la búsqueda de imágenes, la búsqueda semántica de textos, las clasificaciones de imágenes y textos, la traducción y la asistencia al cliente.</li> <li>c) Las oficinas de PI deberían estudiar la forma de intercambiar tecnología y ponerla a disposición de las oficinas de PI más pequeñas para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo.</li> </ul>	<p>R7, R12 y R15</p>